



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La falta de higiene observada en vísperas de pascuas en el ingreso al Cementerio Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los portones de acceso secundarios a la entrada principal por Avenida 39 se encontraban emplazados contenedores que recalzaban e inundaban el suelo de desechos de cualquier índole.

Que en ocasión de visitar seres queridos, muchos vecinos se vieron indignados por el estado de abandono y el aspecto del lugar en cuanto a la falta de higiene y recolección de residuos.

Que el Municipio a través de la Dirección correspondiente, debe mantener en condiciones de salubridad el espacio público.

Que asimismo, debe preparar más aun en fines de semana largos, guardias que permitan realizar tareas de control y mantenimiento en el interior y exterior del mismo.

Que la vereda lindante al cementerio por calle 62 en toda su extensión se encuentra con altos pastizales, posibilitando la presencia de roedores.

Que en reiteradas ocasiones se solicitó desde el HCD el mantenimiento, conservación y reparación de sectores del cementerio que se encontraban en malas condiciones.

Que el edificio del cementerio es un inmueble municipal, pero con la particularidad de ser una obra del Arquitecto Salamone que combinó las características del Art decó, el futurismo y el funcionalismo, con el hormigón armado de protagonista.

Que como patrimonio histórico, debe ser resguardado y cuidado en todos sus aspectos, siendo el ambiental también uno de ellos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través del área -----  
----- correspondiente, mantener en buen estado de higiene y conservación el  
cementerio municipal obra del Arq. Salamone, en todos los accesos del inmueble,  
disponiendo de las guardias necesarias de los agentes municipales para realizar tareas de  
mantenimiento y cuidado más aún en fin de semanas largos, fechas especiales en donde el  
inmueble es más concurrido.-----

**ARTÍCULO 2.-**Solicítase asimismo, tenga a bien gestionar ante los organismos -----  
-----correspondientes el aporte económico que permita preservarlo  
patrimonialmente.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli -  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----